

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO
P R E S E N T E.**

La que suscribe y motiva, L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, Presidenta Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 73, 77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 109, artículos 10, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 88 fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco vigentes y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO NAHUA DE TUXPAN PARA OTORGAR UN ESPACIO FÍSICO”**, para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; lo que es reiterado en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base

Bienestar incluyente para todas y todos

de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

III. Que con fecha 6 de enero del año 2022 dos mil veintidós, fue recibido un oficio emitido por el C. Evaristo Fabián González, del Consejo de Autoridades Tradicionales del Pueblo Nahua de Tuxpan, donde le solicita a la de la voz, en mi carácter de Presidenta Municipal, la aprobación de conceder un espacio en comodato en algún edificio, con la intención de brindar servicios a la comunidad, por lo que considero procedente su petición y por consiguiente, entrar al estudio, análisis, búsqueda y ver la disponibilidad de alguna de las instalaciones o inmuebles propiedad del municipio, a efecto de que se instale la oficina, con duración del comodato a partir de la firma del contrato y con fecha de vencimiento al 30 de septiembre de 2024.

IV. De conformidad a Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, publicado el sábado 28 de noviembre de 2015 en el

Bienestar incluyente para todas y todos

Periódico Oficial del Estado de Jalisco, los asentamientos de la comunidad indígena Nahuatl están predominantemente en Tuxpan, Los Laureles, Rancho El Niño, Paso de San Juan, San Juan, San Miguel y Nuevo Poblado, por lo que contar con un espacio público para despacho y atención de los habitantes, así como un domicilio propiamente establecido, será sede de contacto con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Comisión Estatal Indígena de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto, propongo la INICIATIVA, para su aprobación el siguiente punto de **ACUERDO**:

ÚNICO:- Tórnese y notifíquese la presente Iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Indígenas como convocante, y a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública Municipal y Justicia como coadyuvante, para que se avoquen al estudio, análisis y previo dictamen presenten a discusión en Sesión Plenaria "DICTAMEN QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO NAHUATL DE TUXPAN PARA OTORGAR UN ESPACIO FÍSICO, CON VIGENCIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024".

ATENTAMENTE

Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna; a 2 de marzo del 2022.



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
Presidenta Municipal

Anexos
CGM/mgv

Bienestar incluyente para todas y todos

Padrón de Comunidades y Locales Indígenas del Estado de Jalisco
Sección I Población Indígena Originaria

CÓDIGO DE COMUNIDAD INDÍGENA		CÓDIGO DE LOCALIDAD		CÓDIGO DE COMUNIDAD		CÓDIGO DE LOCALIDAD	

A. Información General				B. Información de Comunidad				C. Información de Localidad				D. Información de Municipio			
Código de Comunidad	Código de Localidad	Nombre de Comunidad	Nombre de Localidad	Código de Comunidad	Código de Localidad	Nombre de Comunidad	Nombre de Localidad	Código de Municipio	Código de Localidad	Nombre de Municipio	Nombre de Localidad	Código de Municipio	Código de Localidad	Nombre de Municipio	Nombre de Localidad
0001	0001	San Andrés	San Andrés	0001	0001	San Andrés	San Andrés	0001	0001	San Andrés	San Andrés	0001	0001	San Andrés	San Andrés
0002	0002	San Juan	San Juan	0002	0002	San Juan	San Juan	0002	0002	San Juan	San Juan	0002	0002	San Juan	San Juan
0003	0003	San Mateo	San Mateo	0003	0003	San Mateo	San Mateo	0003	0003	San Mateo	San Mateo	0003	0003	San Mateo	San Mateo
0004	0004	San Pedro	San Pedro	0004	0004	San Pedro	San Pedro	0004	0004	San Pedro	San Pedro	0004	0004	San Pedro	San Pedro
0005	0005	San Sebastián	San Sebastián	0005	0005	San Sebastián	San Sebastián	0005	0005	San Sebastián	San Sebastián	0005	0005	San Sebastián	San Sebastián
0006	0006	San Vicente	San Vicente	0006	0006	San Vicente	San Vicente	0006	0006	San Vicente	San Vicente	0006	0006	San Vicente	San Vicente
0007	0007	San Felipe	San Felipe	0007	0007	San Felipe	San Felipe	0007	0007	San Felipe	San Felipe	0007	0007	San Felipe	San Felipe
0008	0008	San Marcos	San Marcos	0008	0008	San Marcos	San Marcos	0008	0008	San Marcos	San Marcos	0008	0008	San Marcos	San Marcos
0009	0009	San Antonio	San Antonio	0009	0009	San Antonio	San Antonio	0009	0009	San Antonio	San Antonio	0009	0009	San Antonio	San Antonio
0010	0010	San Nicolás	San Nicolás	0010	0010	San Nicolás	San Nicolás	0010	0010	San Nicolás	San Nicolás	0010	0010	San Nicolás	San Nicolás
0011	0011	San Blas	San Blas	0011	0011	San Blas	San Blas	0011	0011	San Blas	San Blas	0011	0011	San Blas	San Blas
0012	0012	San Lorenzo	San Lorenzo	0012	0012	San Lorenzo	San Lorenzo	0012	0012	San Lorenzo	San Lorenzo	0012	0012	San Lorenzo	San Lorenzo
0013	0013	San Juan de los Ríos	San Juan de los Ríos	0013	0013	San Juan de los Ríos	San Juan de los Ríos	0013	0013	San Juan de los Ríos	San Juan de los Ríos	0013	0013	San Juan de los Ríos	San Juan de los Ríos
0014	0014	San Mateo de los Ríos	San Mateo de los Ríos	0014	0014	San Mateo de los Ríos	San Mateo de los Ríos	0014	0014	San Mateo de los Ríos	San Mateo de los Ríos	0014	0014	San Mateo de los Ríos	San Mateo de los Ríos
0015	0015	San Andrés de los Ríos	San Andrés de los Ríos	0015	0015	San Andrés de los Ríos	San Andrés de los Ríos	0015	0015	San Andrés de los Ríos	San Andrés de los Ríos	0015	0015	San Andrés de los Ríos	San Andrés de los Ríos
0016	0016	San Juan de los Ríos	San Juan de los Ríos	0016	0016	San Juan de los Ríos	San Juan de los Ríos	0016	0016	San Juan de los Ríos	San Juan de los Ríos	0016	0016	San Juan de los Ríos	San Juan de los Ríos
0017	0017	San Mateo de los Ríos	San Mateo de los Ríos	0017	0017	San Mateo de los Ríos	San Mateo de los Ríos	0017	0017	San Mateo de los Ríos	San Mateo de los Ríos	0017	0017	San Mateo de los Ríos	San Mateo de los Ríos
0018	0018	San Andrés de los Ríos	San Andrés de los Ríos	0018	0018	San Andrés de los Ríos	San Andrés de los Ríos	0018	0018	San Andrés de los Ríos	San Andrés de los Ríos	0018	0018	San Andrés de los Ríos	San Andrés de los Ríos
0019	0019	San Juan de los Ríos	San Juan de los Ríos	0019	0019	San Juan de los Ríos	San Juan de los Ríos	0019	0019	San Juan de los Ríos	San Juan de los Ríos	0019	0019	San Juan de los Ríos	San Juan de los Ríos
0020	0020	San Mateo de los Ríos	San Mateo de los Ríos	0020	0020	San Mateo de los Ríos	San Mateo de los Ríos	0020	0020	San Mateo de los Ríos	San Mateo de los Ríos	0020	0020	San Mateo de los Ríos	San Mateo de los Ríos

Considerando el Padrón de Población Indígena del Estado de Jalisco, con sus respectivos municipios, se declara que el presente padrón de comunidades indígenas es el más actualizado y preciso que se ha elaborado hasta la fecha.